

Acuerdo de Publicación.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 13 días del mes de octubre del año 2022 dos mil veintidós.

El suscrito Ingeniero **SALVADOR ZAMORA ZAMORA**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**, Secretario General del Ayuntamiento, me corresponde la función ejecutiva en el ámbito municipal de Gobierno, el ejercicio de la administración del Municipio y ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento en la forma y términos que determinen las leyes, por lo que me encuentro facultado para ordenar que se publiquen la modificación de las Reglas de Operación del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con sustento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 73 fracción II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 5, 73 y 76 de la Ley General de Mejora Regulatoria, 47 fracciones I y V, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 26 y 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, artículos 5.1, fracción XXI, 69.2 y 74 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 29, fracciones XVII, XIX y XXIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 93 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, y los artículos 3, 6 fracción VI, 8 al 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en cumplimiento al punto de acuerdo PA/194/2021-2024, emitido por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre del año 2022, se ordena la publicación en la Gaceta Municipal de las siguientes:

"Modificación de las Reglas de Operación del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022."

Se modifican los puntos 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.3.1 y 3.3.4 de las Reglas de Operación del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022", para quedar de la siguiente manera:

3.1.1 Para Asesoras y Asesores Educativos:

Asesor Educativo Inicial	Entrega de un apoyo por un monto de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por transferencia bancaria.
Asesor Educativo de Rezago Educativo	Entrega de un apoyo por un monto de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) por transferencia bancaria.



3.1.2. Para Reclutadores:

Concepto	subsidio
Reclutador	Entrega de un apoyo por un monto de \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional) por transferencia bancaria.

3.1.3. Para Educandos:

Concepto	subsidio
Educando nivel inicial	Entrega de un apoyo por un monto de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 moneda nacional) por transferencia bancaria.

3.2.1. Requisitos:

a) (...)

(...)

IV. Copia de un comprobante de domicilio en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con una antigüedad no mayor a 3 meses.

b) (...)

(...)

c) (...)

(...)

V. Copia de un comprobante de domicilio en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con una antigüedad no mayor a 3 meses.

(...)

3.3.1. Inscripción.

La documentación deberá ser presentada en las oficinas de la **Dirección del Programa ABC y/o en alguno de los centros de aprendizaje y puntos de encuentro señalados en el punto 3.3.2**, con un horario de 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles.

(...)

3.3.4. De la entrega de los apoyos.



a) (...)

b) (...)

c) (...)

Los apoyos serán entregados por transferencia bancaria a través de la Tesorería Municipal.”

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ingeniero **SALVADOR ZAMORA ZAMORA**, en compañía del Licenciado **OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**, Secretario General del Ayuntamiento, con efectos de refrendo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61, fracciones VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
PRESIDENCIA

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
SECRETARÍA GENERAL

Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

*JLPP/apge

